

179374

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de febrero de dos mil diez en el Hospital Universitario Marques de Valdecilla, sito en la [REDACTED] Santander.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-06) fue concedida por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria e innovación tecnológica del Gobierno de Cantabria, con fecha 14 de enero de 2009,

Que la Inspección fue recibida por el Dr. Don [REDACTED] Adjunto y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

1.-Dosimetría, personal y licencias

- Disponen de siete licencias de supervisor y tres de operador en vigor en el campo de medicina nuclear:

Operadores D^a [REDACTED]
[REDACTED]

Supervisores: D^a [REDACTED]
[REDACTED]

- Exhiben lecturas de dosis superficial y profunda para treinta y tres usuarios a fecha uno de febrero de 2010. Veinte personas disponen de dosímetro de anillo y una de dosímetro de muñeca. Las dosis de anillo mas relevantes son 81.5, 42.1, 28.4, 76.3, 10.9, 16.8 mSv respectivamente-----
- De las dosis relevantes del párrafo anterior solo los usuarios que acumularon 28,4 y 10.9 son personas con licencia de operador o supervisor
- Existen lecturas dobles para seis personas explicadas por la posesión en algún momento de dosímetros rotatorios-----
- Comunican a la Inspección que de la lista de control dosimétrico del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica; Doña [REDACTED] Doña [REDACTED] Doña [REDACTED] ya no se encontraban prestando servicio en Medicina Nuclear a fecha de Inspección-----
- Comunican a la Inspección que prestan su servicio en Medicina nuclear entre otro personal

Enfermeras:

Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo)

Doña [REDACTED] s (dosímetro personal mas anillo)

Doña [REDACTED] (sin dosímetro de anillo)

Técnicos

Doña [REDACTED]

Doña [REDACTED] n (dosímetro personal mas anillo)

Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo)

Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo)
Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo)
Auxiliares
Doña [REDACTED]
Doña [REDACTED]
Doña [REDACTED]

- Existe Anexo al presente Acta que contiene dosimetría y licencias de la instalación-----
- La Inspección comprobó directamente que al menos una trabajadora estaba manipulando isótopos no encapsulados en la cámara caliente, sin supervisión. La trabajadora en cuestión no disponía de licencia de operación, no disponía de dosímetro de extremidades o anillo y su dosímetro personal era del tipo rotatorio pues su nombre no figura en la lista oficial de dosímetros personales adjudicados-----
- No consta a fecha de Inspección que esta trabajadora halla recibido el reglamento de funcionamiento ni el plan de emergencia de la Instalación
- La Inspección recordó a la trabajadora sus derechos y deberes en materia de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. Del mismo modo advirtió a los representantes autorizados de la instalación de sus obligaciones legales en la misma materia y con respecto al personal profesionalmente expuesto.-----
- No consta que las personas sin licencia que tienen asignados dosímetros de anillo y que acumulan dosis significativas a febrero de 2010 hallan recibido el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la Instalación o hallan recibido formación en protección radiológica o manejo de isótopos no encapsulados-----
- No consta que todas las personas que poseen dosímetros de anillo o que han acumulado dosis significativas de anillo dispongan de licencia de operación
- La Inspección selló el diario de operación y comprobó que los isótopos recibidos en la Instalación estaban de acuerdo a lo autorizado
- La distribución de las salas de exploración, sala de inyección de pacientes y cámara caliente se ajustaban a la memoria de solicitud de modificación autorizada-----

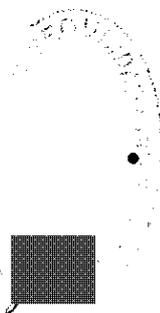
- Las salas del servicio de medicina nuclear estaban señalizadas-----
- Disponen de un almacén de residuos radiactivos líquidos y sólidos en las nuevas instalaciones-----

2.-General de la Instalación

- La Inspección pudo observar el lugar y el modo por el que se administraban dosis de yodo líquidas a pacientes. En tanto que material radiactivo, antes de convertirse en tratamiento en el paciente, no se tomaron precauciones de protección radiológica por el personal que acompañaba al paciente cual es la monitorización con radiómetros o control de contaminación en manos de paciente, suelo o del propio facultativo. En tanto que el paciente como fuente radiactiva no se esperó tiempo alguno tras administración de dosis por si sucediera vomito unos minutos posteriores a la ingestión.

3.- Desviaciones

- Consta que de las treinta y tres personas controladas dosimétricamente solo nueve tienen licencia de operación. Veinte personas disponen de dosímetro de anillo y una de dosímetro de muñeca. -----
- Hay un número significativo de trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de isótopos no encapsulados que no disponen de licencia de operación-----
- En al menos un caso presenciado por la Inspección, la persona que manipulaba isótopos no encapsulados tenía dosímetro rotatorio, no tenía licencia, no tenía dosímetro de anillo y no constaba, a fecha de Inspección, que hubiese recibido formación en protección radiológica o el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la Instalación-----
- No consta, a la fecha de Inspección, que los trabajadores sin licencia de la instalación que trabajan con isótopos no encapsulados hayan recibido el reglamento de funcionamiento, plan de emergencia de la Instalación o formación en protección radiológica. -----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de febrero de dos m

Fdo. 

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SE ADJUNTA NOTA DEL JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR.

TOLOS LOS TRABAJADORES CON CONTROL DOSIMÉTRICO RECIBEN FORMACIÓN EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

SE HAN IDENTIFICADO LOS TRABAJADORES QUE, MANIPULANDO MATERIAL RADIATIVO, NO DISPONES DE LICENCIA. DE FORMA GRADUAL, A LO LARGO DE ESTE AÑO, IRAN REALIZANDO EL CURSO DE CAPACITACIÓN Y SOLICITANDO LA LICENCIA.

A TODO EL PERSONAL QUE MANIPULE FOG SE LE DOTARÁ DE DOSÍMETRO DE ANILLO.

